

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.145

En Santiago de Chile, a 08 de octubre de 2024, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña **Cecilia Montero Sepúlveda**; don **Luis Araya Rungue**, en representación del Valparaíso Sporting Club; don **Beltrán Montt Steffens**, en representación del Hipódromo Chile; don **Javier Carvalho Pardo** en representación del Club Hípico de Santiago; don **José Troncoso Orellana**, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don **Vicente Aljaro Merino**, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don **Rodrigo Quiroz Santos**, en representación del Gremio de Preparadores; don **Lionel Soffia García**, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera, doña **Anita Aedo Ugueño**, en representación del Gremio de Jinetes y el CRL. **Luis Muñoz Córdova**, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente **Eduardo Sboccia Serrano** y la Directora Técnica de Doping, doctora **Paula Soza Ossandón**.

Actuó de secretario el abogado Sr. **Jorge Colque Castillo**.

TABLA

1.- Revisión y firma Acta anterior.

2.- Informe Dirección Técnica

I.- Doping Positivo

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha	Observaciones
VICTOR CABALLERÍA	Corazón Noble	BENZOYLECGONINA	HCH	24 de agosto	

II.- Casos en trámite (Sólo para información)

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha	Observaciones
-------------------	-------------------------	------------------	------------------	--------------	----------------------

Wilfredo Mancilla	Kitten's Black	Lidocaína	VSC	22 julio 2024	ADN Conforme; a la espera del resultado de la contramuestra
Sebastián Silva	Rey Hotu	Atenolol	CHS	9 Agosto 2024	Notificación
Juan Carlos Silva	Virabira	Atenolol	CHS	30 Agosto 2024	Notificación

3.- Actualización Anemia Infecciosa Equina (AIE).

4.- Proyecto Modificaciones al Reglamento de Carreras. Informe de avance.

5.- Informe presentación Comisión de Familia, Cámara de Diputados.

6.- Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1.- Revisión y firma Acta anterior.

Se aprueba el acta anterior y se procede a su firma.

2.- Informe Dirección Técnica.

I.- Casos de doping positivo:

A. VICTOR CABALLERÍA BENZOYLECGONINA - HCH

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicar en cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a benzoylecgonina (principal metabolito de cocaína), en la 17ª carrera (Hd) del día 24 de agosto de 2024 en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar CORAZÓN NOBLE quien ocupó el primer lugar en dicha carrera, y es preparado por el Sr. Víctor Caballería.

I.- Análisis particular del caso: Preparador: Sr. Víctor Caballería.

Ejemplar: Corazón Noble Sustancia detectada: Benzoylecgonina (BZE) Clase 1 (principal metabolito de cocaína) Penalidad: A

Contramuestra: Renuncia a la contramuestra mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2024.

Reincidencia Revisada la hoja de vida del preparador, este NO registra sanción anterior dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción: De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar de acuerdo al Artículo 281, son las siguientes:

- a. Preparador: - 12 meses de suspensión - Multa de 100 UF. - Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.
- b. F.S. Corazón Noble: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación, 25 de septiembre de 2024. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El ejemplar FSC Corazón Noble, pagó un dividendo de 3 ese día, ganando por un PZ.

Se procede a escuchar los descargos del propietario **Jorge Canales** y del preparador **Víctor Caballería**.

En resumen en su defensa, señalan, "respecto del lamentable caso de dopaje del ejemplar "Corazón Noble" en la carrera corrida el día 24 de agosto del presente año. Proceden a enumerar los que a su criterio, serían los puntos de inflexión más importantes en este caso:

1. Nuestro caballo presentó en la muestra líquida el metabolito BENZOILECGONINA, el cual se metaboliza a nivel hepático por el consumo COCAÍNA. Dicha droga no se utiliza bajo ningún motivo para realizar tratamientos en un ejemplar. En nuestro equipo utilizamos jarabes nutricionales de uso común.
2. En caso dolencias o tratamiento de enfermedades, se cuenta con los servicios profesionales de un excelente veterinario, el doctor Cristian Troncoso Olave. Rut 15.756.946-5, quien tiene la misión de examinar a todos los ejemplares del corral desde hace aproximadamente dos (2) años, siendo muy estricto y eficaz en sus funciones y nosotros nos sentimos obligados a cumplir con todas sus indicaciones. Sus controles los ha efectuado en forma permanente una vez a la semana durante todo el tiempo indicado, salvo cuando sale del país y por motivos profesionales. Para el caso específico de Corazón Noble, al ser un

ejemplar que no presenta dolencias óseas, lo trató recientemente de un pequeño desgarro que detectó en sus controles habituales y permanentes y lo recuperó entre Julio y Agosto, reapareciendo el 24 de Agosto.

3. Tanto nuestro capataz (Jaime Olgún Galvez) como la cuidadora del ejemplar (Claudia Ramirez Leiva) son personas de nuestra total confianza, y resulta importante destacar que ellos no consumen ningún tipo de droga ni alcohol. Destacamos que ambos están dispuestos a realizarse cualquier tipo de examen que verifique esta afirmación.
4. Yo, como preparador del ejemplar, tampoco soy consumidor de ningún tipo de drogas, por lo mismo, también estoy dispuesto a realizarme cualquier tipo de examen para corroborar dicha afirmación.
5. Según informa el laboratorio, la muestra entregó una concentración química de 2.7[ng] equivalente a 0,00000027 gramos. Sabemos que esta sustancia, por ser una droga ilícita, no presenta límite o umbral, pero creemos que, al ser una cantidad tan baja, podría tratarse de un posible caso de contaminación. En nuestro caso, no hay uso de sustancia prohibida alguna.
6. Resulta importante destacar que las pesebreras de la Villa Hípica del hipódromo Chile no son aseadas de manera frecuente, de hecho, antes de entrar al ejemplar CORAZON NOBLE a su pesebrera, habían excrementos humanos, papel higiénico debajo del comedero y excrementos de otros ejemplares, además de bolsitas y papelillos que aparentemente contenían drogas. Destacar que esta situación es recurrente en dicho lugar, pues como equipo viajamos constantemente al hipódromo Chile y siempre que vamos, nos vemos imposibilitados de poder limpiar porque tampoco hay herramientas como para asear (horquetas, escobas, palas, etc). ESTA SITUACIÓN NO SOLO LA VIVIMOS CON CORAZÓN NOBLE.
7. Es costumbre de trabajadores de sexos masculino orinar dentro de las pesebreras. NO HAY BAÑO EN EL SECTOR, Y EL QUE EXITE ESTÁ CON CANDADO. Recordemos que el metabolito en cuestión se eliminan a través de la vía urinaria. Un caballo que compite, normalmente no toma agua ni come hasta después de la competición, por lo mismo resulta normal que los ejemplares escarben y olfateen buscando alimentos en la viruta ya sucia o contaminada.
8. Nos percatamos que normalmente las pesebreras del hipódromo Chile, específicamente las de la Villa, son solamente "recargadas" con viruta, pero la que está sucia queda debajo compactada. Incluso crece hasta pasto en su interior producto de la avena que cae al piso.

9. Considerando la baja concentración del metabolito, también existe la posibilidad de que alguna persona que se hubiese sacado la foto pudiera haber contaminado al ejemplar.
10. Por otra parte, cabe tener presente, que en el procedimiento empleado no se habrían tomado muestras de orina, esto se puede deducir del propio certificado del Laboratorio al referirse a la muestra identificada con el N° 7565366, señalando que solo se trata de muestra de sangre.

Como equipo, estamos tremendamente golpeados por esta triste noticia. Incluso el segundo triunfo del caballo salió sin problemas y estamos a la espera del resultado del tercer triunfo consecutivo que ocurrió solamente porque el ejemplar Corazón Noble se encuentra en insuperables condiciones físicas fisiológicas y de training.

Siempre hemos sido un equipo humilde y de lucha, jamás utilizaríamos malas artes para ganar una carrera, creemos que el caballo y la Hípica propiamente tal están por sobre cualquier acto egoísta que pudiese significar conseguir un triunfo a cualquier costo”.

El Sr. **Jorge Canales**, agrega que si bien se les dejó ver las grabaciones y se les explicó todo muy bien, falta un detalle que es el instante en que se pone la identificación de esta muestra, debiera constar en el video, sugiere que en el futuro complementen con la identificación.

El Sr. Consejero **Beltrán Montt** señala que si se hace y esta, se realiza un zoom.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que una forma de verificar es la contramuestra y en esta caso no se hizo por problemas económicos, es caro.

El Sr. consejero **José Troncoso** señala que el Sr. Jorge Canales solicitó que se le envíe un certificado que se acerque, se hizo zoom. Pidió cuantificación y es mínima, empieza a pensar si hubo o no contagio o contaminación ambiental. Se debe ver todo el proceso, el transporte, si es el habitual, o es un camión especial, la acogida no es resguardada, debe tener precaución, a la foto llega todo el público.

La Sra. **Presidenta** señala que son dos cosas.

- 1.- el zoom enviárselo.
- 2.- certificado de acercamiento de la carrera.

El Sr. consejero **Beltrán Montt** manifiesta que se le mostró el video, el mismo lo invitó, fueron los dos a su oficina con un pen drive, el Sr. José Soto hizo todo

el proceso, se ve el zoom hay una cámara especial. Le fue enviado materialmente.

El Sr. consejero **Lionel Soffia** señala que efectivamente la gente que llega a la foto es cada vez más y no se sabe quiénes son. Se puede producir contaminación en este caso está en sangre no está la orina. Existe el metabolito.

A este caballo le tocaba sangre y orina pero no orinó, en sangre puede salir el metabolito que significa que hubo consumo le ingresó cocaína a su cuerpo.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** opina que puede haber un papel en la pesebrera, un residuo.

Al Sr. consejero Rodrigo **Quiroz** le preocupa para que no siga pasando, se debiera dar más tiempo para una decisión, investigar si tiene límite de corte. Porque la concentración es muy baja, 2,7 es poco.

La Sra. **Presidenta** señala que averiguaron en USA no existe límite de tolerancia, en orina existe, en sangre no hay límite de tolerancia. La concentración es baja. Señala que estando en sangre aparece en orina.

El Sr. consejero **Lionel Soffia** señala porque no se tiene la orina, la sanción es gravísima exceso de castigo para el preparador.

El Sr. consejero **Javier Carvalho** apoya la petición del Sr. consejero Rodrigo Quiroz para que estudie la situación y darle la oportunidad de presentar el caso. En igual sentido se pronuncia el Sr. consejero **Vicente Aljaro**.

ACUERDO:

1.- Respecto del caballo

- a. Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.
- b. F.S. Corazón Noble: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación, 25 de septiembre de 2024. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

2.- Respecto del preparador:

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** realizará una propuesta y análisis formal de la situación.

Queda pendiente de resolver la situación del preparador a la espera del informe del Sr. consejero Rodrigo Quiroz.

El Sr. consejero **José Troncoso** consulta porque castigamos al caballo con suspensión de 30 días, ¿cuál es el sentido?

El Sr. consejero **Lionel Soffia** contesta que está en el Reglamento de Carreras, si se quiere cambiar se debe plantear en la comisión que estudia las modificaciones al Reglamento de Carreras.

II.- Casos en trámite (Sólo para información)

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha	Observaciones
Wilfredo Mancilla	Kitten's Black	Lidocaína	VSC	22 julio 2024	ADN Conforme; a la espera del resultado de la contramuestra
Sebastián Silva	Rey Hotu	Atenolol	CHS	9 Agosto 2024	Notificación
Juan Carlos Silva	Virabira	Atenolol	CHS	30 Agosto 2024	Notificación

3.- Actualización Anemia Infecciosa Equina (AIE).

La Sra. **presidenta** informa que el día 3 de este mes se realizó el último control, resultando todos negativos. Se levanta la cuarentena y todo vuelve a la normalidad.

El Sr. consejero **Lionel Soffia** plantea que se mantenga el control y la seguridad, que se mantenga el formulario de movimiento animal.

El Sr. Consejero **Luis Araya** señala que el VSC prohíbe el ingreso de un caballo que no vaya a un hipódromo en 90 días.

4.- Proyecto Modificaciones al Reglamento de Carreras.

La Sra. **Presidenta** informa que se ha realizado un trabajo arduo y fructífero, todavía falta harto. Se han generado 2 nuevos capítulos, uno de Bienestar animal y otro de Juego responsable. Se ha establecido un plazo a diciembre de 2024. Lo que requiere modificación legislativa se debe ingresar lo antes posible.

5.- Informe presentación Comisión de Familia, Cámara de Diputados.

Se adjunto pp con la presentación.

La Sra. **Presidenta** informa que el 25 de septiembre fueron invitados a la comisión de familia para formular nuestros alcances al nuevo proyecto que ésta propuso respecto de los deudores de pagos de pensiones de alimentos se propone que los casinos y los hipódromos les cierren las puertas y que no puedan apostar. Fuimos a exponer como vemos la implementación de esto. En la votación se aprobó la idea de legislar, no hay recursos para su implementación. Originalmente la prohibición se planteó solo para los casinos, pero en la discusión se amplió.

El Sr. **gerente** agrega que la tramitación de la ley se encuentra en su etapa inicial. Se aclaró que en la hípica no se controla identidad. El diputado Saffirio autor de la iniciativa dijo que no se incorporen a los hipódromos, lo atrasa todo, era solo para los casinos que ya tienen la capacidad instalada.

El Sr. consejero **Lionel Soffia** señala que el control en la hípica es difícil. Es mucha la gente que apuesta en pequeños montos.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** propone redactar la sindicaciones al artículo y presentarlas.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que se debe resaltar en número de trabajos que da la actividad.

ACUERDO:

Realizar y presentar las indicaciones a la ley y presentar al Ministerio de Hacienda haciendo el reparo, reserva al proyecto. Reserva de indicaciones.

6.- Asuntos varios.

a.- La Sra. Consejera **Anita Aedo** da cuenta del fallo de la E. Corte Suprema que confirmó el fallo de la I. Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el recurso de protección interpuesto por 3 jinetes extranjeros en contra del CSHN. Agradece al Consejo por el apoyo brindado especialmente al Sr. vicepresidente don Pablo Salgado.

b.- El Sr. consejero **José Troncoso** plantea el tema de la foto que se sacan los ganadores entra harta gente y el propietario queda en segundo lugar. Coincide que entra demasiada gente.

El Sr. consejero **Luis Araya** señala que el tema lo han conversado en el VSC y la idea es poder tener o sacar 2 o 3 fotos, propietario, preparador, jinete o familiares. Es difícil pelear con la gente. Ellos instalan e instan a la gente. Es complejo.

c.- El Sr. consejero **Javier Carvalho** plantea que es clave para la hípica las indicaciones al proyecto de apuestas en línea. Pide citar a una reunión extraordinaria para la próxima semana o 15 días siguientes a más tardar, para llegar a un consenso y solicitar una reunión con el Ministerio de Hacienda donde vayan todos los consejeros y nos sentemos para discutir que es lo que la hípica necesita y la subsecretaria nos escuche. Solicita citar a sesión extraordinaria hasta total despacho. La ley se encuentra en una instancia clave

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** opina que como es posible que nos comparen con las apuestas en línea, si la hípica paga todos sus impuestos.

ACUERDO.

Se cita a reunión extraordinaria para el día 23 de octubre a las 14 00 horas, en el CHS, con el objeto de tratar las indicaciones al proyecto de ley de juegos y apuestas en línea.

d.- Próxima reunión: martes 12 de noviembre, a las 12 horas, en el CHS.

Se pone término a las 14:15 horas.

Cecilia Montero S.

Javier Carvalho P.

Beltrán Montt S.

Luis Araya R.

Vicente Aljaro M.

José Troncoso O.

Rodrigo Quiroz S.

Lionel Soffia G.

Anita Aedo U.

Luis Muñoz C.

Eduardo Sboccia S.

Jorge Colque C.